**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO. -** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las doce horas del día once de julio del año dos mil diecinueve. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01-------------------------------------, quien nació en --------------------------------------------, el día -----------------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------.

02---------------------------------------------------, quien nació en ------------------------------------------ --------------------, el día -------------------------------------------------------------, siendo hijo de -------------------------------- y de -----------------------------------.

03-------------------------------------, quien nació en ---------------------------------------- -----------------------, el día -------------------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------------------------------ y de --------------------.

04--------------------------------------------, quien nació en ---------------------------------------- --------------, el día ----------------------------------------------, siendo hijo de ------------------------- y de --------------------------

05------------------------------------------------, quien nació en -------------------------------------- -------------------, el día ----------------------------------------------------------, siendo hijo de ------------------------------------ y de ----------------------------.

06------------------------------------------- quien nació en -------------------------------------------- --------------------, el día -----------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------------------ y de --------------------.

07-----------------------------------, quien nació en ------------------------------------------------, el día -------------------------------------------------, siendo hija de -------------------------------.

08----------------------------------------------------, quien nació en ------------------------------ ----------------------------------, el día ----------------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------------------------ y de --------------------------------.

09----------------------------------, quien nació en -----------------------------------------------------, el día ------------------------------------------------------------, siendo hija de -----------------------------.

10----------------------------------------------, quien nació en ---------------------------, el día ---------------------------------------------------------------------, siendo hijo de -------------------- y de ---------------------------.

11-----------------------------------------------, quien nació en ---------------------------------- -------------------, el día -------------------------------------------------------------, siendo hijo de ------------------------------- y de --------------------------------

12--------------------------------------, quien nació en -------------------------------------------- ------------------------, el día ------------------------------------------------------------------, siendo hijo de ------------------------------ y de ------------------------------.

**b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- Visto el escrito presentado por la Ing. Evelin Margarita Flores de Rosales, Coordinadora del Centro Municipal de Formación Profesional (FORMATE), quien solicita la autorización para la elaboración de un sello que será utilizado en el Centro Municipal de Formación Profesional FORMATE; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** **Autorizar** a la Licda. GRICELDA VANESSA GARCÍA EUCEDA, Encargada del Manejo de Fondo Circulante de Caja Chica, **la adquisición de un sello** que estará asignado al Centro Municipal de Formación Profesional FORMATE; **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES la elaboración del sello con base al diseño que se le presenten. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- Visto el recurso de apelación presentado por el señor Vladimir Ernesto Franco Barahona, en contra del Acuerdo N° 1 asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 27, de fecha 13 de junio de 2019, en el que se comunica al señor Franco Barahona que se le despide el 30 de junio de 2019 y en consecuencia, en esa fecha finaliza su relación laboral para con esta Municipalidad; el Concejo Municipal, el Concejo, en uso de sus facultades y de conformidad a lo dispuesto en el Código Municipal, y a la Ley de Procedimientos Administrativos, por unanimidad, **ACUERDA: a) Admitir el RECURSO DE APELACIÓN** en contra del Acuerdo de Concejo Municipal N° 1 asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 27, de fecha 13 de junio de 2019, en el que se despidió al señor Vladimir Ernesto Franco Barahona del cargo de Gerente de Servicios Municipales, el 30 de junio de 2019; **b) ABRIR A PRUEBA** por cuatro días hábiles, debiendo el señor Franco Barahona presentar la pruebas que fundamenten las alegaciones de su escrito o señalar dónde pueden ser encontradas. Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese al señor Franco Barahona. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Visto la nota emitida por la Ejecutora del Programa de Gestión Integral de Riesgos de esta Administración, en el cual informan sobre el desbordamiento del rio San Antonio, ubicado en la zona sur de la comunidad Los Marranitos, de esta jurisdicción y a su vez presentan el presupuesto para realizar la construcción de bordas en las riberas del mismo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la construcción de bordas en la ribera del rio San Antonio, ubicado en la zona sur del sector conocido como Los Marranitos, de esta jurisdicción, así como el presupuesto presentado; **b)** Solicitar al Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, de esta Administración, para que presente la propuesta de los fondos que se utilizaran en la construcción de las bordas en mención, debiéndolo presentar en una próxima sesión de este Concejo Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- En relación a la nota presentada por la Licda. Santos Raquel Sarmiento Ayala, Directora Municipal de Protección Civil, de esta Administración, quien informa que se están realizando jornadas de fumigación en varias comunidades y colonias de esta ciudad; asimismo por el escaso personal de la Unidad, solicita el apoyo de la Unidad de Servicios Generales para continuar con las actividades; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Ordenar al Jefe de Servicios Generales de esta Administración, integrar, con personal de la Unidad de Servicios Generales, las jornadas de fumigación que está realizando la Dirección Municipal de Protección Civil en las diferentes comunidades, barrios y colonias de esta ciudad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL “COMUNIDAD AGUA ZARCA” JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único Número 3, certificado a los cinco días del mes de marzo del año 2001; y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 66, Tomo Nº 351, de fecha 02 de abril del año 2001; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 06 de mayo del año 2019, por el Organizador Comunal Rodolfo Antonio Burgos Rivas, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, -------------------------------; Vicepresidente, ----------------------------------; Secretaria, ------------------------------------------; Tesorera, ------------------------------------------------------------; Síndico, ---------------------------; Primera Vocal, ------------------------------------; Segunda Vocal, -----------------------------------; Tercera Vocal, ---------------------------------------------------. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- Vista la nota presentada por la Ing. Eva María Gómez, Directora de la Escuela de Desarrollo Humano y Mtro. Otto Eduardo García Abarca, Sub Gerente de Desarrollo Territorial, quienes solicitan la autorización de anticipo de fondos, los cuales serán utilizados para el pago de examen para la acreditación de electricistas (Cuarta categoría), de los jóvenes en el taller de electricidad de la Escuela de Desarrollo Humano; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, mediante la emisión de cheque a favor del Ing. EVA MARÍA GÓMEZ, portadora del DUI: ---------------- y NIT: ------------------------, por el monto total de cuatrocientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América **($468.00)**, destinados a sufragar gastos para el **pago de exámenes para la acreditación de electricistas** de los jóvenes en el taller de electricidad de la Escuela de Desarrollo Humano, realizada por la Universidad Politécnica de El Salvador; el gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada **«AMZ/ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO/ESCUELA TALLER 2019-2020».** Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de los comprobantes respectivos, a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- En relación al escrito presentado por los Regidores Propietarios del Concejo Municipal de Zacatecoluca señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, y Regidores Suplentes Ismael de Jesús Escalante Herrera y Fátima Guadalupe Alvarado Flores; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Solicitar a las Jefaturas de las Unidades de Registro y Control Tributario, Catastro, Cuentas Corrientes, Recuperación de Mora y Jurídico Municipal, realizar una breve exposición ante este Concejo, el día jueves 25 de julio del año 2019, acerca de las actividades relacionadas en el ejercicio de sus funciones, teniendo en cuenta que deberán presentar un informe desde el mes de mayo del año 2018 al mes de junio del año 2019. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- Vista la nota presentada por los Representantes de la Adesco de la comunidad Padre Cosme Spessotto quienes solicitan el apoyo en la donación de materiales que serán utilizados en la construcción de gradas de acceso; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **Solicitar** a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, de esta Administración, realizar inspección en la comunidad Padre Cosme Spessotto y presentar el debido informe junto con el presupuesto, a fin de determinar la factibilidad de lo solicitado. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- Visto el escrito presentado por el -------------------------------------, quien en su calidad de Director Presidente Propietario y Representante Legal de la Sociedad ----------------------------------------------------------, en el cual solicita la admisión del presente escrito, se resuelva favorable a favor de la Sociedad y se tenga por subsanada la prevención en cuanto a justificar la personería; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Remitir el presente escrito** al Jurídico Municipal, Lic. Santos Alfredo Valdes, para que lleve la sustanciación del presente, y emita la respectiva recomendación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Solicitar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos y Jefatura de la UACI, continuar con la **FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES** de los proyectos y programas que ejecuta esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **«ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA»**, presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefa de Proyectos, de esta Administración, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América **($200,000.00)**; **b)** Ejecutar el proyecto denominado: **«ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA»**, bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, para la ejecución del **«ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA»**; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **($5.00)**; debiendo ser incrementada hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem* al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, por ostentar el cargo de Gerente General, de esta Administración; **h)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem* al Sr. Pedro Azucena Meléndez, por ostentar el cargo de Supervisor de Calles y Avenidas, de esta Administración; **i)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, por ostentar el cargo de Gerente General, de esta Administración, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE**.- Vista la nota presentada por Sr. ---------------------------, Director del Complejo Educativo -------------------------------------, y Licda. --------------------------------, Asistente Técnica de -------------------, en la cual solicitan el préstamo de las instalaciones del Polideportivo ubicado en la Colonia 27 de septiembre, con el fin de realizar círculos de familia, vía comunitaria, en el marco del Programa **«Atención Integral para la Primera Infancia»,** atendiendo niños y niñas de edades entre 1 a 3 años y 11 meses; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **AUTORIZAR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO,** ubicado en la Colonia 27 de septiembre, al Complejo Educativo ----------------------------------, por un año, los días martes y miércoles de la semana, en un horario de 09:00 a.m. a 11:00 a.m., mientras dure el programa. Pase a conocimiento del Técnico Juan Carlos Erazo, Jefe de la Unidad de Recreación Cultura y Deporte. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 3 numeral 3 y 4; 30 numeral 4 y 14; 34 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Crear la **Unidad de Desarrollo Rural Territorial**, con dependencia jerárquica de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local; **b)** Crear en la Unidad de Desarrollo Rural Territorial, las Plazas: **Jefe de la Unidad de Desarrollo Rural Territorial**, nivel Técnico; **c)** Modificar la Estructura Organizativa de la Administración Municipal de Zacatecoluca aprobada en acuerdo número veinte, asentada en acta de la sesión ordinaria número treinta y ocho de fecha de 17 de julio de 2013, adicionando la Unidad de Desarrollo Rural Territorial; **d)** Modificar los instrumentos siguientes: Manual de Organización y Funciones de la Administración Municipal de Zacatecoluca, y el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, aprobados en el acuerdo Municipal número ocho, asentada en el acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y siete, de fecha 11 de septiembre de 2013, en los cuales se adiciona la Unidad de Desarrollo Territorial Rural. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- Visto el memorándum interno, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro de esta Administración, en el cual remite el expediente por solicitud de permiso de cervecería; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en dicho expediente consta la solicitud de licencia de cervecería, presentada por el Sr. ---------------------------, propietario del negocio denominado: --------------------------, ubicado en -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------; **II.-** Que habiéndose efectuado inspección el día 11/06/19, por parte del personal de Catastro de esta administración, se determinó que el local no cumple con los requisitos establecidos en el Art. 27 de la Ordenanza Reguladora de Tasa por Servicios del Municipio de Zacatecoluca; **POR TANTO**: en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CERVECERÍA,** a la Sr. ------------------------------------, portador del DUI: -------------- y NIT: -------------------------, del negocio denominado **«----------------------------------»**, ubicado en -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------. Se le previene al interesado, so pena de imponer las sanciones correspondientes, atender lo siguiente: **a)** Se le prohíbe terminantemente la venta de bebidas alcohólicas por fracción o fuera de sus envases; **b)** No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos tales como calles y parques, a partir de las horas establecidas en el Art. 32 inciso final de la Ley en mención; **c)** Queda terminantemente prohibido, vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad; asimismo, deberá darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **d)** Ordenar al Lic. Duarte Martínez, realizar la notificación correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**.- Vista la nota suscrita por la Agente --------------------------------------------, quien actúa en su calidad de encargada de la sección de prevención, de la Policía Nacional Civil, Delegación La Paz, del Programa **«Liga Atlética Policial en la Disciplina de Danza y Coreografía»**, quienes solicitan el apoyo para la adquisición y expedición de Partidas de Nacimiento de las jóvenes estudiantes del Centro Escolar Lucia de Villacorta de este municipio que participan en dicho programa; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: **I.-** Que se están realizando acciones para la inclusión de las jóvenes de escasos recursos económicos en la educación; **II.-** Que es un requisito indispensable presentar la partida de nacimiento, para participar en dicho programa; **POR TANTO**, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 numeral 3 de la Constitución de la República; 3 numeral 3, 4 numeral 4, 30 numeral 4, 8, 11; 34 y 35 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA: a)** **AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN** de un **CONVENIO DE COOPERACIÓN** entre la Policía Nacional Civil, Sección de Prevención, Delegación La Paz y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, para la ejecución del programa **«Liga Atlética Policial en la Disciplina de Danza y Coreografía»**; a fin de brindar el apoyo a la institución en temas de educación, expidiendo 8 certificaciones de Partidas de Nacimiento de las jóvenes estudiantes del Centro Escolar Lucia de Villacorta, que participaran en dicho programa; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para la suscripción del presente Convenio, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, del **CEP 13, de FODES 25%** de la UNIDAD DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO, al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, a partir del 13 de junio del año 2019 hasta el 31 de diciembre del año 2019; **b)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, del proyecto: **«REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERRACERÍA 2019»**, al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: **«CONFORMACIÓN PARCIAL EN COMUNIDADES SAN JOSECITO, SANTA ROSA, EL COCAL, CASCO EL COCAL, MALACA TOYA (CALLE PRINCIPAL HDA. ESCUINTLA), SECTOR LAS FLORES- EL PAPAYAL, CASERÍO EL PAPAYAL, EL TEMPISQUE, AGUA SARCA, LOS ANGELES, SAN MARCOS DE LA CRUZ»**, presentada por la Jefatura de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de treinta y tres mil ochocientos diecisiete 18/100 dólares de los Estados Unidos de América **($33,817.18)**; **b)** Ejecutar el proyecto denominado: **«CONFORMACIÓN PARCIAL EN COMUNIDADES SAN JOSECITO, SANTA ROSA, EL COCAL, CASCO EL COCAL, MALACA TOYA (CALLE PRINCIPAL HDA. ESCUINTLA), SECTOR LAS FLORES- EL PAPAYAL, CASERÍO EL PAPAYAL, EL TEMPISQUE, AGUA SARCA, LOS ANGELES, SAN MARCOS DE LA CRUZ»**, bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto denominado: **«CONFORMACIÓN PARCIAL EN COMUNIDADES SAN JOSECITO, SANTA ROSA, EL COCAL, CASCO EL COCAL, MALACA TOYA (CALLE PRINCIPAL HDA. ESCUINTLA), SECTOR LAS FLORES- EL PAPAYAL, CASERÍO EL PAPAYAL, EL TEMPISQUE, AGUA SARCA, LOS ANGELES, SAN MARCOS DE LA CRUZ»**; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **($5.00)**; debiendo ser incrementada hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem* al Técnico en Ingeniería, Rene Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **h)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem* a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefa de Proyectos de esta Administración; **i)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Técnico en Ingeniería, Rene Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

 VILMA JEANNETTE HENRIQUEZ ORANTES JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO

 Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

 ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

 Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

 EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

 Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

 CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

 Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

 HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

 Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

 Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

 Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

 FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

 Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

La presente Acta se encuentra en versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por tener información confidencial.